



OFICIO N° 92493  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.131°/372

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la desaparición de mujeres, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 49D7EF68BA77302C

20 de enero de 2025.-

## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: KAROL CARIOLA OLIVA  
DIPUTADA**

**A: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

En el marco de mi labor legislativa, me dirijo a usted con el propósito de solicitar antecedentes estadísticos de gran relevancia para comprender una situación crítica a la que urge poner atención, y que dice relación con el cada vez mayor número de mujeres desaparecidas en nuestro país.

En este contexto, solicito que se adjunte la mayor cantidad posible de documentación y antecedentes disponibles correspondientes al periodo desde enero de 2019 hasta diciembre de 2024, relacionados con:

1. **Denuncias de Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres:** Información sobre la cantidad de denuncias por presunta desaparición de niñas y mujeres desde el año 2019 hasta la actualidad.
2. **Datos Demográficos:** Sobre aspectos tales como
  - Rango etario de las niñas y mujeres desaparecidas.
  - Estado civil.
  - Nacionalidad (distinguiendo entre migrantes y nacionales).
  - Información sobre eventuales hijos e hijas de las desaparecidas.
  - Distribución de estos casos por regiones.
3. **Antecedentes de Violencia Intrafamiliar (VIF):** Se requiere información sobre la posible asociación de casos de violencia intrafamiliar, o delitos cometidos en este contexto, relacionados con las desapariciones.
4. **Condición Migratoria:** Información sobre la condición migratoria de las mujeres desaparecidas, ya sean migrantes regulares o irregulares.
5. **Documentación Específica:** Informe que detalle la cantidad total de mujeres desaparecidas, así como, de existir, casos específicos que incluyan datos tales como: Fechas y Circunstancias de las desapariciones.
6. **Interacción Institucional:** Información sobre cómo interactúan las diferentes instituciones involucradas en estos casos, entre ellas el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Subsecretaría del Interior, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el



Servicio Nacional de la Mujer, el Ministerio Público, Carabineros y la Policía de Investigaciones.

7. **Análisis el estado actual de las denuncias por desaparición:** Solicito información sobre la búsqueda de mujeres desaparecidas, los resultados obtenidos, el estado de esos casos (activos, en juicio, archivados, terminados, otro), y el número de mujeres localizadas versus los casos no resueltos.
8. **Mujeres en Condición de Migración Irregular:** Detalles sobre cómo se están manejando las denuncias de mujeres en condición de migración irregular, es decir, como se están registrando, cómo se inician, medidas especiales en estos casos, y cualquier información adicional.
9. **Vínculo entre Desapariciones y Femicidios:** Estadísticas que permitan establecer la relación entre los casos de desapariciones y los registros de femicidios.
10. **Otros:** de existir datos, informar aspectos tales como si son mujeres o niñas con discapacidad, si pertenecen a pueblos originarios, si sus últimas residencias son urbanas o rurales, y en aquellos casos de desaparición cerrados, los motivos del cierre.

Esta información reviste una importancia esencial para facilitar un diagnóstico adecuado que permita, no solo el seguimiento de los casos actuales, sino también la formulación de políticas efectivas que prevengan futuras desapariciones de mujeres.

Atendiendo lo anterior, solicito respetuosamente que se acompañe toda la información con que cuente respecto a la situación antes consultada.

Esperando sus buenos oficios, se despide atentamente,

**KAROL CARIOLA OLIVA**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.

